

Quimbaya Quindío, enero 16 de 2026.

**Contestar Favor Citar Este
N° CMQ-04-2026**

Doctora
MAYRA ALEJANDRA CASTAÑO ZULUAGA
Secretaria de Hacienda
Municipio de Quimbaya


Ref. Solicitud Certificado de disponibilidad presupuestal.

Cordial saludo;

Comedidamente me permito solicitar, conforme a lo dispuesto por el decreto reglamentario 568 de 1996 **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** donde conste que existe aprobación presupuestal, libre afectación, para la asunción del siguiente compromiso:

CÓDIGO	2.1.2.02.02.008.83611_2.0
RUBRO PRESUPUESTAL	Servicios integrales de publicidad
VALOR	DIECISEIS millones de pesos (\$ 16.000.000,00)
DETALLE	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS QUE PROMUEVAN LAS ACTIVIDADES, PROYECTOS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE QUIMBAYA."

Suscribe,



JHON WILMER GONZALEZ DUQUE
Presidente Concejo Municipal 2026

MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDÍO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PAG.	1
NRO.	00290
FECHA	2026/01/19

SOLICITADO	CONCEJO	ENVIADO	SECRETARIA DE HACIENDA
CONCEPTO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ESTRETEGIAS COMUNICATIVAS QUE PROMUEVAN LAS ACTIVIDADES PROYECTOS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE QUIMBAYA		
VALOR	Dieciseis Millones de Pesos MCte. \$16.000.000,00		

El suscrito Jefe de Presupuesto, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del compromiso, hay disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropriación siguiente.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

DISPO	CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA/REC
467	2.1.2.02.02.008.83611_2.0	16.000.000,00	Servicios integrales de publicidad - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Ingresos corrientes de libre destinación	Concejo 2.0 Ingresos corrientes de libre destinación

REINTEGROS CDP 0290

FECHA	CÓDIGO	VALOR	RUBRO

SECRETARIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIO DE ASUNTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS